

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de València Oficina de Coordinación de Subvenciones

2024/09040 *Anuncio del Ayuntamiento de València sobre la convocatoria de subvenciones destinadas a emprendedores en agricultura y ganadería 2024. Identificador BDNS: 770162.*

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/770162>.

Convocatoria de Subvenciones Municipales "Cultiva Valencia 2024"

Primero. Personas Beneficiarias:

Personas físicas o jurídicas, comunidades de bienes, sociedades civiles u otras entidades económicas sin personalidad jurídica siempre que cumplan, entre otros, los siguientes requisitos:

- Que al menos una de las parcelas de la explotación agraria y/o ganadera se encuentre ubicada en el término municipal de Valencia.

- Que en el certificado de situación censal del solicitante se encuentre dada de alta una actividad agrícola/ganadera o alguna actividad relacionada directamente con la explotación agraria y/o ganadera.

- En el caso de explotaciones agrícolas, que el solicitante tenga inscritas las parcelas a las que hace referencia el punto b) en el Registro de Explotaciones Agrícolas de la Comunidad Valenciana creado por Decreto 73/2022, de 27 de mayo, del Consell.

- En el caso de explotaciones ganaderas, que el solicitante tenga inscritas las parcelas a las que hace referencia el punto b) en el Registro de Explotaciones Ganaderas de la Comunidad Valenciana creado por la Ley 6/2003, de 4 de marzo, de la Generalitat, de Ganadería de la Comunidad Valenciana.

Segundo. Finalidad:

Acometer actuaciones encaminadas a fomentar el emprendimiento en el sector de la agricultura y de la ganadería en el término municipal de Valencia.

Tercero. Bases Regulatoras:

La Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Valencia y de sus Organismos Públicos, aprobada mediante acuerdo plenario de 28.07.2016 (BOP de fecha 02.11.2016).



Cuarto. Importe:

La cuantía máxima destinada a atender esta subvención asciende a un total de 300.000 € con cargo a la aplicación presupuestaria RC1K00000- 49500 - 47000 del vigente presupuesto municipal.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales desde el siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

València, a 21 de junio de 2024. —El vicesecretario general, José Antonio Martínez Beltrán.

